

## TABLA DE APLICABILIDAD PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, publicada el 10 de noviembre de 2025, las fracciones aplicables a este sujeto obligado son las siguientes:

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABILIDAD	NOTA
I.-	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	SÍ	
II.-	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestador de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	SÍ	
III.-	Las facultades de cada área;	SÍ	
IV.-	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	SÍ	
V.-	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	SÍ	
VI.-	El directorio de todas las personas servidoras públicas, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base;	SÍ	
VII.-	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas,	SÍ	



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

	bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		
<b>VIII.-</b>	El perfil de los puestos de las personas servidoras públicas a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales;	Sí	
<b>IX.-</b>	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Sí	
<b>X.-</b>	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Sí	
<b>XI.-</b>	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Sí	
<b>XII.-</b>	La versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de las personas servidoras públicas en los términos señalados en las leyes aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Sí	
<b>XIII.-</b>	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Sí	
<b>XIV.-</b>	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

<p><b>XV.-</b></p>	<p>Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p>	<p>NO</p>	<p>De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.</p>
<p><b>XVI.-</b></p>	<p>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza;</p>	<p>NO</p>	<p>De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.</p>
<p><b>XVII.-</b></p>	<p>La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;</p>	<p>SÍ</p>	
<p><b>XVIII.-</b></p>	<p>El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>SÍ</p>	
<p><b>XIX.-</b></p>	<p>Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>SÍ</p>	
<p><b>XX.-</b></p>	<p>La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de</p>	<p>SÍ</p>	



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

	Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		
<b>XXI.-</b>	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXII.-</b>	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXIII.-</b>	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

<b>XXIV.-</b>	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Sí	
<b>XXV.-</b>	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXVI.-</b>	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	Sí	
<b>XXVII.-</b>	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXVIII.-</b>	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Sí	
<b>XXIX.-</b>	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades,	Sí	



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

	competencias o funciones con la mayor desagregación posible;		
<b>XXX.-</b>	El Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	SÍ	
<b>XXXI.-</b>	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXXII.-</b>	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXXIII.-</b>	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	SÍ	
<b>XXXIV.-</b>	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	SÍ	
<b>XXXV.-</b>	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado;	SÍ	
<b>XXXVI.-</b>	Los mecanismos de participación ciudadana;	SÍ	



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

<b>XXXVII.-</b>	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XXXVIII.-</b>	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones;	SI	
<b>XXXIX.-</b>	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	SÍ	
<b>XL.-</b>	Los estudios financiados con recursos públicos;	SÍ	
<b>XLI.</b>	El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;	SÍ	
<b>XLII.-</b>	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de la persona responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XLIII.-</b>	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	SI	
<b>XLIV.-</b>	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

			66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XLV.-</b>	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	SI	
<b>XLVI.-</b>	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	NO	De conformidad con las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en sus artículos 60 y 66, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en sus artículos 52, 53, 54, 55 y 56, el contenido de la presente fracción no es competencia de la Contraloría General del Estado.
<b>XLVII.</b>	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	SI	

EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**